



*Pasa al Despacho para lo procedente.
Vélez, 1 de agosto de 2023*

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

VERBAL
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD: 68.861.318.4001.2021.00105.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
*Vélez, Santander, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés
(2023).*

1.- Revisado la demanda se otea que se solicito se decretara el amparo de pobreza a favor de la demandante, sin embargo, ni en el auto admisorio ni en ningún otro pronunciamiento de este Despacho se resolvió sobre ello. Teniendo importancia a la hora de la toma de la muestra de ADN conforme lo dice el artículo 6° de la ley 721 de 2001.

Así las cosas, se concede el amparo de pobreza a favor de DIANA PALA CABANZO CABANZO progenitora del menor NICOLAS ANDREY CABANZO CABANZO, con respecto a los gastos que genere este proceso.

2.- De otra parte, de la comunicación emanada de la Unidad Básica Móvil Sur de Santander, Vélez, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses¹, en la que informa que la toma de muestras de ADN, están suspendidas desde el 4 de julio de 2023 porque que no hay contrato con el ICBF, se

¹ Documento 16 del Expediente Digital



ordena poner en conocimiento de la Comisaria de Familia de Bolívar.

3.- Una vez se reactive el contrato entre el ICBF y INML y CF, se fijará nueva fecha para la toma de la muestra de ADN.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 051

Fecha: 09 de agosto de 2023

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56419c6addf7816366ae11ccd0246ecc1905b9eb60ae9e484cd983a080abe913**

Documento generado en 08/08/2023 05:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>